

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 18 NOV 2021

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por las señoras CLARA ISABEL FUENTES MURILLO, AMINTA FUENTES MURILLO, ELIA FUENTES GALEANO y los señores JOSÉ MANUEL FUENTES MURILLO y LUIS AUGUSTO FUENTES MURILLO y en consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA 4 de Marzo DE 2022**, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre los prenombrados y el convocado PEDRO SIERVO FUENTES MURILLO.

Cítese personalmente al convocado.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a las señoras CLARA ISABEL FUENTES MURILLO, AMINTA FUENTES MURILLO, ELIA FUENTES GALEANO y los señores JOSÉ MANUEL FUENTES MURILLO y LUIS AUGUSTO FUENTES MURILLO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO